Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

ACTA NÚMERO 23 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS, DE 6 DE ABRIL DE 2022

En Sevilla, en la sede del Consejo, a las 12.05 horas, del día 6 de abril de 2022, tiene lugar sesión extraordinaria presencial y a distancia de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ASISTEN:

• El director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, presidente de la Comisión Consultiva, Don Jesús Jiménez López.
• Por la Administración de la Junta de Andalucía, Doña Rocío S. Nieto Luque.
• Por la Administración de la Junta de Andalucía, Don Bartolomé Baena
• Por el Parlamento de Andalucía, Don Julio J. Díaz Robledo, diputado.
• Por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, Don Iñaki González-Pol González.
• Por la Cámara de Cuentas de Andalucía, Doña Sandra Garrido Fernández (a distancia).
• Por las entidades representativas de intereses económicos, a través de la Confederación Andaluza de Empresarios, Don Luis Picón Bolaños (a distancia).
• Por las entidades representativas de intereses sociales, a través de CCOO-ANDALUCÍA, Doña Elisabeh García Fernández (a distancia).
• Personas expertas en la materia: Doña Concepción Barrero Rodríguez, Don Mateo Páez García y Don Antonio Troncoso Reigada (este último, a distancia)

• El secretario de la Comisión Consultiva, Don Amador Martínez Herrera, secretario general del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

NO ASISTEN:

• Por las Administraciones Locales Andaluzas, Doña Teresa Muela Tudela.
• Por las Universidades Públicas andaluzas, Don Severiano Fernández Ramos.

• Por las entidades representativas de intereses sociales, Doña María del Mar Serrano Calzada, a través de la Unión General de Trabajadores.
• Por las entidades representativas de las personas consumidoras y usuarias, Doña Isabel Peñalosa Vázquez (se excusa).

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de las Actas de las sesiones nº 21 y 22.
2. Análisis del Informe Anual 2021.
3. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general- artículo 15.1.d) de los Estatutos.

   3.1 PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL PERSONAL LABORAL DIRECTIVO PROFESIONAL EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ"

   3.2 PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS FUNCIONES, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER PARA LA COFINANCIACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 62 BIS DE LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, PARA SU CREACIÓN Y MANTENIMIENTO.

   3.3 PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA Y LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE ANDALUCÍA, Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

   3.4 PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA

4. Ruegos y preguntas

Comprobado el *quorum* se abre la sesión por el presidente de la Comisión, que da la bienvenida a los comisionados, tanto a los presentes como a los que asisten a distancia.

Sin más preámbulos, se pasa a tratar el primer punto del Orden del día.

1. Lectura y aprobación de las Actas de las sesiones nº 21 y 22.

El secretario ya les remitió el texto por correo electrónico del acta. No se realizan observaciones. Se da, pues, por aprobada y se publicará próximamente en nuestra web.

2. Análisis del Informe Anual 2021.

Toma la palabra el presidente y comenta a los comisionados que, como ya saben, una de las funciones de esta Comisión es analizar el informe de actividad anual y con este motivo pasa a detallar los principales hitos que han marcado el funcionamiento del Consejo en el año 2021. Se refiere, en primer lugar , al área de Transparencia y llama la atención de los comisionados sobre el incremento del dictado de resoluciones de derecho de acceso, que ha sido muy relevante y considera que se justifica en una doble causa: en el trabajo previo de elaboración de doctrina (que permite resolver con más facilidad) que acometió el anterior director del Consejo y también a la mejora en la dotación de recursos humanos.

Presenta también la información referida al área de Protección de Datos, que va creciendo en su volumen de asuntos.

La información completa está en poder de los comisionados, a los que se remitió previamente el texto del Informe completo.

Pasa a otras cuestiones, así indica, en relación con la actividad jurisdiccional que se interpusieron 7 nuevos contenciosos-administrativos. Resalta la poca litigiosidad (unos 40 contenciosos en los últimos 5 años) y la abrumadora estadística de sentencias a favor de las tesis del Consejo (sólo una en contra, que está pendiente de apelación).

También informa de otras actividades como la Organización del encuentro 'Andalucía debate sobre protección de datos, tecnología, ética y administraciones públicas con el Supervisor Europeo'.

De su comparecencia en el Parlamento en la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para abordar el Proyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción y protección de la persona denunciante.

Informa de algunos proyectos dirigidos a la mejora de la organización como la renovación de la página web, portal en continua transformación, para hacerla más funcional e intuitiva a la ciudadanía gracias a la redistribución de contenidos en distintos menús y apartados. Igualmente, Jiménez se refiere a un nuevo Sistema de Información que está desarrollando el Consejo y que servirá para que se digitalice completamente la forma de trabajar, proporcionando mecanismos más flexibles y eficientes. Será un pilar esencial de la transformación de la cultura organizativa y de la mejora de los procesos internos del Consejo. Entre las primeras medidas destaca el análisis y reingeniería de los procedimientos (ya en marcha), que reducirá las cargas administrativas, además de homogeneizar las tareas y modelos de documentos.

Así mismo, se está ejecutando un plan de acción concreto basado en la viabilidad e impacto de las propuestas, organizadas principalmente en los ejes de la estandarización de tareas, optimización de la operatoria, consolidación de procesos e innovación en la gestión.

Este sistema de información mejorará el servicio a la ciudadanía, reducirá los tiempos de resolución de expedientes y proporcionará de forma telemática información actualizada sobre el estado de tramitación de los expedientes.

Tras reseñar otras serie de proyectos, cede la palabra a los comisionados por si quisieran comentar alguna cuestión. En este punto, interviene el comisionado Julio Díaz que reflexiona sobre las dificultades de la Administración Local (en especial, pequeños municipios) para cumplir con las obligaciones de la normativa de transparencia. El director indica que el Consejo es consciente de esta realidad y que participa en acciones de formación y sensibilización. En ese sentido, comenta la herramienta de autoevaluación que va a poner a disposición de los sujetos obligados para facilitarles el cumplimiento de la publicidad activa. Sobre ese asunto

del cumplimiento se abre un turno de palabra e intervienen varios comisionados que manifiestan su opinión al respecto.

Sin más intervenciones, se da por analizado el Informe Anual 2021, y se pasa al siguiente punto del Orden del día.

3. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general- artículo 15.1.d) de los Estatutos.

El secretario explica a la Comisión que serán los directores de área del Consejo quienes presentarán los informes, y cede la palabra al director del área de transparencia que analizará de seguido las implicaciones en sus funciones de los borradores de normas sujetas a informe. Posteriormente, intervendrá su homólogo de Protección de Datos. Se inicia la exposición con el punto 3.1.

3.1 PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL PERSONAL LABORAL DIRECTIVO PROFESIONAL EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ.

El director de área de transparencia detalla algunos aspectos interesantes de su informe, se detiene en el tema de la publicidad de determinados procesos, que debe respetar las reglas de la ley reguladora.

El director del área de protección de datos igualmente insiste en la necesidad de garantizar la transparencia del tratamiento de los datos personales en las correspondientes convocatorias y el ejercicio de los derechos de las personas candidatas. Sobre esta cuestión, pide la palabra el comisionado Troncoso, que advierte de la necesidad de tener en cuenta la protección de datos personales en los procesos selectivos (y aquí se refiere a los niveles de publicidad, plazo de

exposición, de conservación, etc) y de actuar sobre la base del principio de injerencia mínima. Sin más, el informe se da por aprobado.

Sin más, se pasa al punto 3.2.

3.2 PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS FUNCIONES, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER PARA LA COFINANCIACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 62 BIS DE LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, PARA SU CREACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El director de área de transparencia traslada a los comisionados sus observaciones sobre este Proyecto, que se centran, esencialmente, en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. En materia de protección de datos personales, el director del área recuerda la necesidad de actualizar algunas expresiones para adaptarlas a la nueva normativa (tratamientos en vez de ficheros y otras) e incluir en la norma las principales características de esos tratamientos. Igualmente, hace referencia a otros aspectos de interés, por ejemplo, se sugiere que se incluya la necesidad del planteamiento, por parte de los responsables, de la realización de una evaluación de impacto relativa a la protección de datos que permita determinar las medidas que minimicen el riesgo en relación con los derechos y libertades de las personas físicas.

Finalizada su exposición, pide la palabra Antonio Troncoso que advierte que para determinadas categorías de datos está prohibido el tratamiento sin consentimiento explícito, por lo que los responsables deberán tener en cuenta esta circunstancia. A raíz de esta intervención, se inicia un debate sobre el incumplimiento de muchos responsables (sobre todo, en la Administración Local) de la obligación de designar a

un delegado de protección de datos y las implicaciones negativas que esta omisión produce en la protección de un derecho fundamental como el de protección de datos. Intervienen los comisionados expresando su opinión y planteando posibles acciones desde el Consejo para mejorar esta situación. Se hace hincapié que el incumplimiento de esta obligación se considera infracción grave y se propone que se prepare un recordatorio (desde la dirección del Consejo ya se ha trabajado en esta línea) para insistir en este asunto.

Sin más, se aprueba el informe y se pasa al punto 3.3

3.3 PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA Y LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE ANDALUCÍA, Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

Inicia la exposición el director del área de transparencia mencionando la necesidad de aclarar en el Proyecto varias cuestiones: el carácter o no de obligación de publicidad activa del Catálogo de Premios que se conceden o la naturaleza jurídica de la Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA). Insiste en esto último la comisionada Barrero.

El director del área de protección de datos señala que el procedimiento para la concesión de los premios incluye un tratamiento de datos personales correspondientes a distintas categorías de personas afectadas, entre otras: aquellas que proponen candidaturas a los premios, aquellas otras que son candidatas a los mismos y que luego pueden o no ser premiadas, o aquellas que actúan como jurado para la concesión de los premios. Por ello, el tratamiento de dichos datos personales está por tanto sujeto a la normativa de protección de datos, y las personas físicas afectadas han de disponer de los derechos

contemplados en dicha normativa y se extiende en este tema, lo que da lugar a distintas intervenciones como de las de Antonio Troncoso, Iñaki González o Luis Picón.

Finalmente, el director de área de protección de datos plantea una serie de consideraciones sobre el texto, que son acogidas por los comisionados y el informe se da por aprobado.

3.4 PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA.

Al igual que con las anteriores disposiciones, el director del área de transparencia recuerda la necesidad del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que se derivan de esta disposición. Por su parte, el director del área de protección de datos plantea una serie de consideraciones sobre el texto, que son acogidas por los comisionados y el informe se da por aprobado.

Tras estas intervenciones de los directores de área exponiendo sus observaciones a las distintas disposiciones, y antes de entrar en Ruegos y preguntas, toma la palabra la comisionada Barrero para indicar que, en muchas ocasiones los informes incluyen advertencias sobre la necesidad de atender determinadas obligaciones contempladas en la normativa, siendo así que estos proyectos, como es obvio, deben cumplir todas las prescripciones de la legislación aplicable. Quizá este tipo de advertencias puedan encabezar todos los informes de la Comisión (y su opinión es acogida de forma unánime por los comisionados) y tanto en materia

de transparencia como de protección de datos. Llegados a este acuerdo, el presidente indica que se redactará y remitirá a la comisionados un texto con esta finalidad, y que servirá para incluirlo en las disposiciones que sean objeto de informe por parte de la Comisión.

Sin más, se pasa a ruegos y preguntas.

4. Ruegos y preguntas.

No se producen intervenciones, por lo que sin más asuntos que tratar, siendo las 13.35 horas, se levanta la sesión.

El secretario
Consta la firma
Amador Martínez Herrera

VºBº El presidente
Consta la firma
Jesús Jiménez López